



© Umweltbundesamt/B.Gröger

¿NUESTRO CALZADO CONTIENE CUERO PELIGROSO PARA LA SALUD?

RESUMEN

Se analizaron un total de 64 pares de zapatos de cuero adquiridos en la Unión Europea y Suiza para comprobar su contenido de cromo hexavalente (cromo VI). El cromo VI es una sustancia altamente tóxica, alergénica, mutagénica y cancerígena. Puede provocar dermatitis alérgica si entra en contacto con la piel, por eso la legislación de la UE limita su contenido en los productos de cuero hasta un máximo de 3 mg/kg. Para comprobar si existía un exceso de cromo VI, se analizaron muestras de calzado de 13 países y 23 empresas europeas distintas.

Ninguna superó el umbral de 3 mg/kg de cromo hexavalente. Por lo tanto, esta prueba indica que fijar un límite legal de cromo hexavalente para los artículos de cuero ha tenido un efecto positivo para los consumidores y las consumidoras. Sin embargo, las empresas no deben limitarse únicamente a tratar de garantizar productos seguros para los consumidores y las consumidoras: es imprescindible que también trabajen para asegurar la salud y la seguridad laboral de todo el personal que produce calzado.



© Umweltbundesamt/B.Gröger

INTRODUCCIÓN

Aunque históricamente el cuero era el material más importante utilizado para producir calzado, su uso está disminuyendo. En 2008, menos del 50% del calzado se hizo con cuero.¹ En 2014 la tendencia de la gama de productos de calzado comercializados fue la misma: los zapatos de cuero continuaron perdiendo terreno y actualmente representan solo el 14% de todos los pares producidos para la exportación en el mundo. Por primera vez, el cuero representa menos del 45% del valor de las exportaciones de calzado. El calzado de caucho y plástico ha superado el umbral del 30% en valor y representa el 60% del volumen global. Respecto al calzado textil, también está aumentando en popularidad y en estos momentos representa más del 20% de las exportaciones, tanto en valor como en volumen.²

Sin embargo, los zapatos de cuero son importantes para la industria del calzado europea porque representan aproximadamente el 60% de toda la producción de la región.³ Además, los zapatos de cuero generan un

enorme valor de mercado para el continente. Cuando se trata de zapatos de cuero de alto valor, Europa juega un papel clave en el mercado mundial. Según la Confederación Europea de la Industria del Calzado, Italia, Portugal y España representan el 23% de las exportaciones mundiales de zapatos de cuero.⁴

La producción de calzado de cuero es un proceso intensivo en mano de obra y tiempo. Producir solo el cuero ya es complejo. Las pieles en bruto se transforman en muchos tipos distintos de cuero mediante una serie de procesos químicos y mecánicos. Las características básicas de cada tipo de cuero, como la suavidad o el espesor, dependen del proceso de curtición y, actualmente, la mayoría del cuero utilizado para producir calzado es curtido al cromo. Si se oxida, el cromo trivalente puede transformarse en cromo VI, que es muy tóxico y peligroso tanto para las personas consumidoras como para el personal que lo elabora. Este estudio analizó la presencia de cromo VI en los zapatos. No se buscaron otras sustancias prohibidas presentes en zapatos de cuero u otros materiales.

1 ONUDI, Naciones Unidas. Future Trends in the World Leather and Leather Products Industry and Trade. Viena, 2010.

2 World footwear yearbook, 2015.

3 IndustriAll, European Trade Union. REPORT EUROPEAN FOOTWEAR SECTOR: STRUCTURE, SOCIAL DIALOGUE, FUTURE (2104).

4 Confederación Europea de la Industria del Calzado: <http://cec-footwearindustry.eu/en/sector/key-facts> (12/4/2016).

CROMO TRIVALENTE Y CROMO HEXAVALENTE

Cuando se habla de curtir, hay que tener en cuenta la existencia de **dos tipos de cromo: cromo III y cromo VI, cuya toxicidad es distinta y no debe confundirse**. En general, el cromo III se utiliza para curtir el cuero. En este proceso el cromo VI no se emplea intencionadamente, pero puede formarse dentro del cuero si se oxida el cromo III. Tales condiciones pueden crearse a través de una vía de oxidación indirecta mediante el uso de un producto químico intermedio, el envejecimiento o los efectos de los rayos UV.

- 1) **El cromo trivalente (cromo III)** se utiliza como agente curtiente.
El cromo trivalente es un nutriente esencial para los seres humanos, pero puede ser perjudicial para la salud si se consume en exceso. Sin embargo, en los productos de consumo –incluyendo los artículos de cuero–, no se conoce que provoque problemas sanitarios.
- 2) **El cromo hexavalente (cromo VI)** no se utiliza intencionadamente para tratar cuero, pero puede formarse durante el proceso de curtido y envejecimiento del cuero. Se sabe que es una sustancia altamente tóxica, alergénica, mutagénica y cancerígena. El grado de su toxicidad depende del tipo de exposición (si se toma por vía oral, a través de la piel o se inhala, por ejemplo).

El cromo VI provoca *dermatitis alérgica de contacto*. La reacción alérgica al cromo es la tercera alergia al metal más común, después de la alergia al níquel y al cobalto, y afecta aproximadamente al 1-3% de la población adulta en general.⁵ Según la Agencia Danesa de Protección Ambiental la causa más importante de exposición es el contacto con la piel. Por lo tanto, todas las personas consumidoras de la UE están en riesgo de exponerse al cromo (VI) a través del uso de cuero. Por otra parte, se calcula que entre el 0,2 y el 0,7% de la población de la UE es alérgica al cromo VI, lo que equivale a 1-3 millones de personas, aproximadamente. Los eccemas y otras irritaciones de la piel se relacionan sobre todo con las propiedades citotóxicas directas del cromo VI, mientras que la dermatitis alérgica de contacto es una respuesta inflamatoria causada por el sistema inmunológico. Los individuos sensibilizados presentan reacciones alérgicas en la piel cuando su exposición al cromo supera

un umbral determinado.⁶ La Agencia para el Registro de Sustancias Tóxicas y Enfermedades de los EE. UU. enumera los siguientes síntomas de la dermatitis alérgica provocada por el contacto con el cromo: sequedad, eritema, fisuras, pápulas, escamas, pequeñas vesículas e hinchazón.⁷ Una vez que se ha desarrollado una alergia, permanece durante toda la vida, y una pequeña cantidad de cromado basta para provocar una inflamación.

Los ensayos clínicos han demostrado que incluso una pequeña cantidad de cromo VI en un artículo de cuero es suficiente para causar una reacción alérgica en personas previamente sensibilizadas. La mitad de esas personas tienen reacciones alérgicas en la piel (dermatitis de contacto) con solo 5 mg por kilo de cuero. Las personas afectadas sólo pueden protegerse de este tipo de reacciones evitando todo contacto con los productos que contienen cromo VI.⁸

LA LEGISLACIÓN DE LA UE

Teniendo en cuenta sus efectos potencialmente peligrosos para los consumidores y las consumidoras, la Unión Europea ha fijado un umbral común de 3 mg/kg (0,0003% en peso) de cromo VI para todos los artículos de cuero y todos los artículos que contienen cuero, que entró en vigor el 1 de mayo de 2015.⁹ El 1 de mayo de 2016 finalizó el período de transición, durante el cual todavía se podían comercializar los productos que superaban el nivel máximo. Durante este período también se podían poner a la venta los artículos que no cumplían la normativa y que se estaban elaborando en la cadena de suministro o que estaban almacenados.

Esta legislación no solo afecta al calzado, sino a toda una gama de productos de cuero que están en contacto con la piel, como material deportivo, fundas de asientos, volantes y cambios de marchas de los automóviles, muebles y correas para relojes y bolsos. La ley no afecta a los

5 Thyssen, J. P. y Menné, T. Metal allergy – a review on exposures, penetration, genetics, prevalence, and clinical implications. *Chem Res Toxicol*. 2010; 23:309–318.

6 Polak, L. B. (1983). "Immunology of chromium. In: Chromium: metabolism and toxicity". CRC Press, pp.51-135.

7 MacKie, R. M. (1981). *Clinical dermatology*. Oxford University Press. Adams, R. M. (1990). *Occupational Skin Disease*, 2nd ed. Philadelphia: W.B. Saunders.

8 BfR [Bundesinstitut für Risikobewertung] (2007): Chrom (VI) in Lederbekleidung und Schuhen problematisch für Allergiker! www.bfr.bund.de/de/presseinformation/2007/10/chrom__vi__in_lederbekleidung_und_schuhen_problematisch_fuer_allergiker_-9570.html.

9 Reglamento (UE) n° 301/2014 de la Comisión, de 25 de marzo de 2014, por el que se modifica, en lo que respecta a los compuestos de cromo VI, el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH). Texto pertinente a efectos del EEE. Disponible en todos los idiomas de la UE en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32014R0301>.



artículos de segunda mano de uso final que se encontraban en la Unión Europea antes del 1 de mayo 2015. El análisis de calzado se realizó tras la finalización del período de transición. Por lo tanto, en el momento de comprar los productos que después fueron analizados, en el mercado europeo no se permitía la existencia de artículos que superaran el umbral de toxicidad.

Antes de la limitación del cromo hexavalente en los productos de cuero, algunos estudios demostraron que entre 2007 y 2008 el 30% de los artículos de cuero¹⁰ de Alemania y Dinamarca tenía concentraciones de cromo VI superiores a 3 mg/kg. Otras investigaciones han demostrado que entre el 7% y el 50% de los 9.500 artículos de cuero analizados y registrados desde el año 2000 contenía concentraciones de cromo VI superiores a 3 mg/kg.¹¹ Según los productores de cuero y los organismos públicos, en condiciones controladas es posible producir cuero curtido al cromo y artículos de cuero curtido al cromo sin cromo hexavalente. Por lo tanto, es importante entender cómo se produce el cuero y en qué condiciones. Es casi imposible que los consumidores y las consumidoras sepan cómo, dónde y en qué condiciones se produjo el cuero que compran, y si un artículo contiene cromo VI. Por consiguiente, los consumidores y consumidoras tienen que confiar en los controles internos de seguridad de los productos que efectúan las empresas y en los controles estatales. Los análisis como el que realizamos ofrecen una instantánea de la cantidad de residuos de cromo hexavalente presente en los productos.

10 Expediente del Anexo XV, propuesta de restricción de los compuestos de cromo (VI) remitido por la Agencia Danesa de Protección Ambiental a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).

11 "Chromium released from leather – I: exposure conditions that govern the release of chromium(III) and chromium(VI)" Yolanda S Hedberg, Carola Lidén e Inger Odnevall Wallinder Contact Dermatitis. 2015 Apr; 72(4): 206–215. Publicado en Internet el 3 de febrero de 2015. doi: 10.1111/cod.12329.

METODOLOGÍA

CÓMO SE SELECCIONÓ EL CALZADO

Para el ensayo de tóxicos, se analizaron 64 pares de zapatos de 23 empresas europeas productoras y distribuidoras de calzado de cuero con una destacada presencia en las tiendas minoristas del continente. Se seleccionó expresamente a un amplio espectro de empresas del sector (grandes, medianas y pequeñas), así como distribuidoras de marcas de lujo, de ropa deportiva y de moda. Se considera que este enfoque múltiple es muy valioso para detectar las posibles diferencias en términos de Responsabilidad Social Empresarial entre empresas de tamaños y sectores distintos. Se analizaron dos o tres pares de zapatos de cada marca (principalmente calzado masculino, femenino e infantil). El informe *Derechos laborales pisoteados. Una instantánea sobre las actuaciones de Debida Diligencia en Derechos Humanos de 23 empresas de la industria mundial del calzado* analiza más detalladamente las acciones de RSE de estas empresas.¹²

Los zapatos fueron comprados en mayo, junio y julio de 2016 en España, Austria, República Checa, Alemania, Bulgaria, Finlandia, Eslovaquia, Suiza, Polonia, Suecia, Italia, Reino Unido y Dinamarca.

CÓMO SE ANALIZÓ EL CALZADO

Todos los zapatos se enviaron al laboratorio acreditado de Umweltbundesamt (Agencia del Medio Ambiente de Austria). Partiendo de la información facilitada por los fabricantes, un equipo de personas expertas desmontó manualmente todos los zapatos en un máximo de tres partes de cuero (pala, forro y plantilla).

En concordancia con los requisitos de la norma europea EN ISO 4044¹³, estas submuestras se cortaron en cuatro partes más pequeñas (de 4 mm de largo). Los siguientes ensayos químicos se realizaron según el método EN ISO 17075 para determinar el contenido de cromo VI en soluciones de lixiviados de cuero en condiciones definidas (pH 7,5-8,0). Durante el proceso se usó un espectrofotómetro UV-VIS.

El valor del pH y la diferencia de un extracto acuoso de cuero se determinaron de acuerdo con la norma EN ISO 4045.

12 Informe completo: <http://ropalimpia.org/adjuntos/informes/BA%20report%20CAST.pdf>.

13 La Organización Internacional para la Normalización (ISO) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de la ISO). El desarrollo de las normativas internacionales suele corresponder a los comités técnicos de la ISO. La norma ISO 4044:2008 especifica un método para la preparación de una muestra de cuero para análisis químico. Este método es aplicable a todos los tipos de cuero. Más información: <https://www.iso.org/>.

RESULTADOS						
EMPRESA DE CALZADO Y TIPO		Parte analizada	Cromo VI mg/kg	Marca	Lugar de compra de los zapatos	Precio (en Euros si no se especifica lo contrario)
	Adidas unisex	pala	2,0	Adidas	Austria/ Viena	120
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Adidas unisex	pala	ND	Adidas	Alemania/ Colonia	99,99
		forro	ND			
	Adidas niño/a	pala	ND	Adidas	Alemania	44,95
	Ara mujer	pala	ND	Jenny	Alemania/ Bonn	59,95
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Ara hombre	pala	ND	ARA shoes	Alemania/ Colonia	79,95
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Ara niño/a	pala	ND	Lurchi	Alemania/ Colonia	54,95
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Bally mujer	pala	ND	Bally	Austria/ Viena	213
		forro	ND			
		plantilla	< 1,5			
	Bally hombre	pala	ND	Bally	Austria/ Viena	250
		plantilla	ND			
	Bata mujer	pala	ND	Bata	República Checa/ Brno	60
		plantilla	ND			

	Bata hombre	pala	ND	Bata	Bulgaria/ Sofia	66,56
		forro	ND			
	Bata niño/a	plantilla	ND	Bata	Suiza	39,9 CHF
		plantilla	ND			
	Birkenstock unisex	pala	ND	Birkenstock	Finlandia/ Helsinki	99
		plantilla	ND			
	Birkenstock unisex	pala	ND	Birkenstock	Alemania/ Berlín	64,95
		plantilla	ND			
	Birkenstock niño/a	pala	ND	Birkenstock Kids	Alemania/ Berlín	84,95
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Camper mujer	pala	ND	Camper	España/ Pamplona	115
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Camper hombre	pala	ND	Camper	España/ Pamplona	165
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Camper niño/a	pala	ND	Camper	España/ Barcelona	69
		forro	ND			
	CCC mujer	pala	ND	Lasocki	Polonia/ Varsovia	139,99 PLN
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	CCC hombre	pala	ND	Lasocki	Polonia/ Varsovia	199,99 PLN
		forro	ND			
		plantilla	ND			

	CCC niño/a	pala	ND	Lasocki	Polonia/ Varsovia	99,99 PLN
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Clarks mujer	pala	ND	Clarks	Reino Unido/ Bristol	49,99 GBP
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Clarks hombre	pala	ND	Clarks	Reino Unido/ Bristol	59,99 GBP
		plantilla	ND			
	Clarks mujer	pala	ND	Clarks	Reino Unido/ Bristol	64,99 GBP
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Deichmann mujer	pala	2,1	5th avenue	Alemania/ Bonn	24,90
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Deichmann hombre	pala	ND	AM shoe company	Bulgaria/ Sofia	40,94
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Deichmann niño/a	pala	ND	Bärenschuhe	República Checa/ Brno	28
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Ecco mujer	pala	NA	Ecco	Eslovaquia	99,90
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Ecco hombre	pala	ND	Ecco	Dinamarca/ Copenhague	1500 DKK
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Ecco niño/a	pala	ND	Ecco	Dinamarca/ Copenhague	550 DKK
		forro	ND			
		plantilla	ND			

	El Naturalista mujer	pala	ND	El Naturalista	España/ Pamplona	70
		forro	ND			
	El Naturalista hombre	pala	ND	El Naturalista	España	65
		plantilla	ND			
	El Naturalista niño/a	pala	ND	El Naturalista	España/ Barcelona	64
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Eurosko Group mujer	pala	< 1,5	Softwalk	Suecia/ Estocolmo	999 SEK
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Eurosko Group hombre	pala	ND	Stockholm Design Group	Suecia/ Estocolmo	699 SEK
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Eurosko Group niño/a	pala	ND	Ponny	Suecia/ Estocolmo	499 SEK
		plantilla	ND			
	Gabor mujer	pala	ND	Gabor	Finlandia/ Helsinki	115
		forro	ND			
		plantilla	< 1,5			
	Gabor hombre	pala	ND	Pius Gabor	Austria/ Viena	88
		plantilla	ND			
	Geox mujer	pala	ND	Geox Respira	Bulgaria/ Sofia	81,48
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Geox hombre	pala	ND	Geox Respira	Austria/ Viena	115
		plantilla	ND			

	Geox niño/a	pala	ND	Geox Respira	Eslovaquia/ Bratislava	69,90
		plantilla	ND			
	Leder und Schuh AG mujer	pala	ND	Pat calvin	Austria/ Viena	69,95
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Leder und Schuh AG hombre	pala	ND	Walter Bauer	Austria/ Viena	120
		plantilla	< 1,5			
	Lowa mujer	pala	ND	Lowa	Alemania/ Berlín	149,95
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Lowa hombre	pala	ND	Lowa	Alemania/ Berlín	139,95
		forro	1,5			
	Lowa niño/a	pala	ND	Lowa KDZ	Austria/ Viena	99,90
	Mango mujer	pala	ND	Mango	España/ Pamplona	39,99
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Mango hombre	pala	ND	Mango	República Checa/ online http://shop.mango.com/CZ	111
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Mango niño/a	pala	ND	Mango	España/ Barcelona	39,99
		plantilla	ND			
	Nilson mujer	pala	ND	XIT	Suecia/ Estocolmo	399 SEK
		plantilla	ND			

	Nilson hombre	pala	ND	Din Sko	Suecia/ Estocolmo	799 SEK
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Nilson mujer	pala	< 1,5	XIT	Suecia/ Estocolmo	499 SEK
		plantilla	ND			
	Prada mujer	pala	ND	Prada	Italia/ Milán	530
		forro	ND			
		plantilla	< 1,5			
	Prada hombre	pala	ND	Prada	Austria/ Viena	490
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Prada mujer	pala	1,82	Prada	Austria/ Viena	550
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Rieker mujer	pala	< 1,5	Rieker antistress	Eslovaquia/ Bratislava	48,93
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Rieker hombre	pala	ND	Rieker antistress	Eslovaquia/ Bratislava	55,93
		forro	ND			
		plantilla	< 1,5			
	Salvatore Ferragamo niño/a	pala	ND	Salvatore Ferragamo	Austria/ Viena	250
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Salvatore Ferragamo hombre	pala	ND	Salvatore Ferragamo	Italia/ Milán	398
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Salvatore Ferragamo hombre	pala	ND	Salvatore Ferragamo	Austria/ Viena	460
		forro	ND			
		plantilla	< 1,5			

	Tod's mujer	pala	ND	Tod's	Italia/ Milán	310
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Tod's niño/a	pala	ND	Tod's JUNIOR	Austria/ Viena	209
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Tod's niño/a	pala y forro	ND	Tod's JUNIOR	Austria/ Viena	209
		plantilla	ND			
	Wojas mujer	pala	ND	Wojas	Polonia/ Varsovia	249 PLN
		forro	ND			
		plantilla	ND			
	Wojas hombre	pala	ND	Wojas	Polonia/ Varsovia	199 PLN
		plantilla	ND			

All shoes: © GLOBAL 2000/ E.Caushi and J. Zamernik

ND = no detectable, NA = No disponible

El límite de cuantificación es la concentración más baja de una sustancia que se puede cuantificar con una precisión especificada. Comúnmente, el límite de cuantificación se fija en una concentración en la que el valor de medición tiene una incertidumbre relativa máxima de +/- 33%. El límite de cuantificación del cromo VI es 1,5 mg / kg.

El límite de detección tiene una imprecisión mayor en comparación con el límite de cuantificación. En el valor límite de detección, una sustancia simplemente puede ser detectada de forma fiable con el fin de distinguirse de la ausencia de dicha sustancia (decisión sí / no). Los valores medidos por debajo del límite de detección pueden ser causados por fluctuaciones de medición aleatorios (aumento de la incertidumbre relativa por encima de +/- 50%). El límite de detección para el cromo VI es 0,75 mg / kg.



RESPUESTAS DE LAS EMPRESAS SOBRE CÓMO GESTIONAR EL CROMO HEXA-VALENTE Y LA DEMANDA DE CALZADO SOSTENIBLE

Aunque para curtir cuero no se utiliza intencionadamente el cromo hexavalente –pero sí que puede formarse si el cromo se oxida–, su formación debe prevenirse. Según los estudios científicos, si las curtidorías adoptan las mejores prácticas y aplican medidas preventivas específicas, es posible reducir al mínimo el riesgo de formación de cromo VI y producir cuero con unos niveles de cromo IV no detectables y adaptados a la normativa vigente.¹⁴ Por lo tanto, es imprescindible que las empresas apliquen medidas para evitar la presencia de este tipo de cromo en su calzado.

De las 23 empresas cuyos zapatos se analizaron, 11 respondieron el cuestionario y confirmaron que habían aplicado procesos específicos para evitar la formación de cromo VI.

Las 11 empresas que respondieron al cuestionario declararon que analizan el cuero que utilizan para comprobar si contiene cromo VI. Algunas empresas respondieron a la pregunta en general y otras aportaron más detalles, de manera que es imposible clasificarlas o compararlas. Sin embargo, a continuación ofrecemos algunos detalles: Gabor y Deichmann especificaron que llevan a cabo análisis antes, durante y después de la producción del calzado. Euro Sko aclaró que prueba los materiales y que analiza aleatoriamente los artículos acabados. Geox analiza los productos acabados (sean de cuero envejecido o no) para detectar la presencia de cromo VI. El Naturalista afirmó que está estudiando los materiales en sus propios laboratorios. Las demás empresas que especificaron dónde realizan las pruebas para detectar cromo VI afirmaron que los laboratorios son independientes. Las respuestas proceden del estudio sobre empresas realizado por el proyecto Cambia Tus Zapatos, que tuvo el objetivo de radiografiar la situación de la industria del calzado y generar un recurso para que los consumidores y las consumidoras sepan cómo se comportan las marcas a la hora de luchar contra las vulneraciones de los

derechos de las personas trabajadoras a lo largo de la cadena de suministro. Sin embargo, no todas las empresas estuvieron dispuestas a facilitar información abiertamente sobre sus procesos o a ser transparentes.

Prada, Ara, Bally, Birkenstock, Camper, CCC, Ecco, Salvatore Ferragamo, Leder & Schuh, Rieker, Tods y Wojas no respondieron a nuestro cuestionario y, por lo tanto, no disponemos de sus respuestas.

Seis empresas (Deichmann, El Naturalista, Euro Sko, Geox, Lowa y Nilson) afirmaron que producen calzado de cuero curtido sin cromo o que esperan empezar a fabricar calzado de cuero curtido con un método alternativo al cromo. El Naturalista, Geox, Lowa, Clarks y Mango informaron de que en los últimos cinco años hay una creciente demanda de calzado con etiquetas o certificaciones sociales y/o ecológicas. Euro Sko declaró que sus clientes muy pocas veces se plantean estas cuestiones, pero que creen que es lo que hay que hacer. Para nosotros es interesante ver cómo muchas empresas que respondieron a la encuesta no creen que exista una demanda creciente de zapatos sostenibles por parte de los consumidores y las consumidoras.

Esto contradice las conclusiones de la encuesta representativa sobre el consumo realizada por Nielsen (Austria) en junio de 2015 para el proyecto Cambia Tus Zapatos, donde se preguntó por los hábitos de compra a personas de 20 países europeos. Una de las conclusiones fue que en Europa hay poca información disponible sobre los productos químicos tóxicos y las condiciones laborales en las que se produce el calzado. Sin embargo, el 85% de las personas encuestadas estaría dispuesto a pagar por lo menos un poco más por unos zapatos que fueran respetuosos con el medio ambiente. Una cuarta parte estaría dispuesta a pagar como mínimo un 25% más.

BUENAS NOTICIAS PARA LAS PERSONAS QUE CALZAN ZAPATOS DE CUERO, PERO ¿QUÉ PASA CON LAS TRABAJADORAS?

Los 64 pares de zapatos analizados no tenían cromo hexavalente o no superaban el límite de 3 mg/kg. Es un cambio muy importante si lo comparamos con los datos que muestran que entre el 7 y el 50% de los 9.500 artículos de cuero analizados desde año 2000 contenían cromo VI en concentraciones similares. Estadísticamente, esta prueba no es relevante, ya que se realizaron ensayos instantáneos de unas cuantas empresas. Sin embargo, sirve para mostrar que el reglamento europeo sobre cromo hexavalente ha tenido un impacto positivo sobre la seguridad de los consumidores y las consumidoras y ha conseguido reducir la presencia de este tipo

¹⁴ Reglamento (UE) n° 301/2014 de la Comisión, de 25 de marzo de 2014, por el que se modifica, en lo que respecta a los compuestos de cromo VI, el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

de residuos en el calzado que se comercializa en la UE. Todas las empresas que respondieron al cuestionario indicaron que habían implantado medidas para prevenir la presencia de cromo hexavalente en sus productos. Algunas empresas manifestaron que ya aplicaban medidas de este tipo incluso antes de la entrada en vigor de la normativa de la UE. Sin embargo, es obvio que partiendo de este estudio podemos deducir que, tras la aprobación del reglamento, la mayoría de empresas mostraron más sensibilidad por la cuestión. La regulación plantea riesgos económicos y para la reputación de las empresas, ya que implica la retirada del mercado de los productos que superen el umbral de 3 mg/kg de cromo.

Las conclusiones muestran que el reglamento de la UE sobre cromo hexavalente en artículos de cuero supone una buena noticia para los consumidores y las consumidoras. Sin embargo, es mucho más complicado saber si afecta a las personas que trabajan el cuero y de qué manera.

En general, puede afirmarse que las personas que trabajan el cuero pueden estar expuestas al cromo VI que contiene el cuero en tres etapas de la cadena productiva:

- La fabricación del cuero
- La fabricación de artículos de cuero
- El uso profesional de artículos de cuero.¹⁵

El contacto de los trabajadores y las trabajadoras del cuero con el cromo VI depende en gran parte de las medidas que se tomen para prevenir su formación. Si la limitación del cromo VI provoca la aplicación de medidas de prevención en las curtidorías, los riesgos para la salud y seguridad de las personas que procesan el cuero podrían reducirse. Que las empresas se preocupen por garantizar la seguridad de los productos de consumo es una buena noticia. Por desgracia, nuestras encuestas en las fábricas indican que muchas empresas no están tan preocupadas por garantizar la salud y la seguridad de las personas que producen estos artículos¹⁶. Además de garantizar bienes de consumo libres de cromo VI, las empresas deben asegurarse de que el curtido de sus productos se lleva a cabo de la forma más segura posible: no debe haber rastro de cromo VI en el proceso, no debe haber riesgo de oxidación en los procesos húmedos, y las aguas residuales deben ser tratadas y elimina-

das adecuadamente. La transparencia sobre la totalidad de la cadena de suministro, incluyendo proveedores de materias primas, es una condición previa fundamental para garantizar que las personas empleadas en la cadena están protegidas. A la luz de su riesgo potencial, el uso de cromo debe evitarse en el proceso de curtido y en cambio es necesario que se invierta en alternativas social y ambientalmente seguras al cuero curtido al cromo. Hace falta un sistema de verificación independiente con un enfoque multi-partito para la producción de cuero y calzado, que sea transparente y que involucre a las personas trabajadoras.

¡TAMBIÉN HAY QUE PROTEGER A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y AL MEDIO AMBIENTE!

La normativa de la UE es un paso muy importante para proteger a los consumidores y las consumidoras de la Unión Europea. Sin embargo, esta regulación no puede resolver todos los problemas relacionados con la curtición al cromo. Por ejemplo, en la fase de eliminación de residuos, durante la incineración de cuero curtido al cromo no se puede evitar que el cromo trivalente se transforme en cromo hexavalente. A través del tratamiento térmico, una parte del cromo puede oxidarse en cromo VI, de gran movilidad, que después de la incineración pasa a formar parte de los residuos sólidos. La acumulación de esta clase de residuos en vertederos puede provocar la contaminación directa de masas de agua por culpa de la filtración de lixiviados con cromo VI o puede requerir un tratamiento adicional de los lixiviados.¹⁷ Además, esta regulación no puede garantizar que todas las personas que forman parte de las cadenas de suministro de cuero queden protegidas del cromo hexavalente perjudicial, a pesar de que podría contribuir a la adopción de medidas para prevenir la formación de cromo VI en algunas curtidorías.

En este sentido, es necesario que se apruebe nueva legislación sobre la industria del cuero y el calzado para asegurarse de que los derechos fundamentales de los trabajadores y las trabajadoras involucradas en la fase de producción de la cadena de valor son respetados por los productores de calzado de cuero. Los gobiernos de la CE y nacionales juegan un papel importante en la exigencia de responsabilidades de las empresas y en asegurar que se respetan y protegen igualmente en todo el mundo las personas consumidoras, las trabajadoras y el medio ambiente.

¹⁵ Expediente del Anexo XV, propuesta de restricción de los compuestos de cromo (VI) remitido por la Agencia Danesa de Protección Ambiental a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA).

¹⁶ Tricky Footwork - The Struggle for Labour Rights in the Chinese Footwear Industry. Anton Pieper y Felix Xu, 2016.

Walk a Mile in Their Shoes - Workers' Rights Violations in the Indian Leather and Footwear Industry. Vaibhav Raaj y Shashi Kant Prasad, 2016.

¹⁷ Gruber, I (en preparación) Entsorgung chromhaltiger Siedlungsabfälle in Österreich. Masterarbeit an der Universität an der Universität für Bodenkultur, Viena.



CAMBIA TUS ZAPATOS

es una campaña internacional que trabaja para mejorar las condiciones sociales y ambientales en las curtidurías, fábricas, talleres y hogares en los que la producción de calzado de cuero se lleva a cabo. El consorcio de esta campaña está formado por 15 organizaciones de Europa y 3 de Asia. Cambia Tus Zapatos cree que los trabajadores y las trabajadoras de la cadena de suministro mundial de calzado tienen derecho a un salario digno y a unas condiciones de trabajo seguras, y que los consumidores y las consumidoras tienen derecho a productos seguros y a la transparencia en la producción de sus zapatos.

PUBLICACIÓN

Autoría: Lisa Kernegger

Edición del original: Daniela Kistler, Anton Pieper, Eva Kreisler, Charlie Aronsson

Diseño: Julia Löw, www.weiderand.net

Traducción al castellano: L'Apòstrof, SCCL

Edición en castellano: Alba Trepát (Federación SETEM)

Maquetación: Concepte Gràfic

Fecha de publicación: septiembre de 2016



**Campaña
Ropa Limpia**



Clean Clothes
Campaign



Este informe ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Los contenidos de este documento son de responsabilidad exclusiva de la campaña Cambia Tus Zapatos y en ningún caso debe considerarse que reflejen la posición de la Unión Europea.



**CAMBIA
TUS ZAPATOS**